



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3184 IDDOC 820617
CONCHALI, lunes 9 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-815, 1-814, 1-813
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-725,12-726,12-727
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-127

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ESPINOZA PINTO ANDREA JACQUELINE Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$: 965.456

Y SON: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROG. HABITABILIDAD/23 - DE.N°1217
 23/10/23 - DE.N°77 07/01/24 - DE.N°294, DE.N°295 22/03/24 - DE.N°29825/03/24 MEMO
 N°1394 04/12/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES
 Y SERVICIOS RECIBIDOS N°854, 855 Y 856 04/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORA
 RIOS N°383 04/12/24, 481 Y 482/02/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|--------|--------------|------|-------|-----|-------|
|--------|--------------|------|-------|-----|-------|

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 1.159.708 1.159.708

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7626
7625

NOMBRE

EGRESO N° 30-3224

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 / 3 DIC 2024
 HORA: 9:00
 TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 3.184
FECHA DECRETO DE PAGO 09/12/2024

| CUENTA | DENOMINACION | SP | C. COSTO | DEBE | HABER | RUT | DOCUMENTO |
|----------------|--------------------------------------------|----|----------|------------------|------------------|-----|-----------|
| 1140509063001 | Gasto Personal | 2 | 130050 | 579.854 | | | B - 383 |
| 1140509063001 | Gasto Personal | 2 | 130050 | 443.418 | | | B - 481 |
| 1140509063001 | Gasto Personal | 2 | 130050 | 136.436 | | | B - 482 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | 0 | | | 482.728 | | C - 0 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | 0 | | | 482.728 | | C - 0 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 79.730 | | B - 383 |
| 2141103003 | Retención 3% Préstamo Solidario Personal a | 0 | | | 17.396 | | B - 383 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 60.970 | | B - 481 |
| 2141103003 | Retención 3% Préstamo Solidario Personal a | 0 | | | 13.303 | | B - 481 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 18.760 | | B - 482 |
| 2141103003 | Retención 3% Préstamo Solidario Personal a | 0 | | | 4.093 | | B - 482 |
| TOTALES | | | | 1.159.708 | 1.159.708 | | |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

820251

MEMO N° 1394 /2024

ANT: - D.E. 1217/23 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa habitabilidad 2023

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: **LUIS OLIVA GONZALEZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

04 DIC 2024

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de noviembre, de las profesionales que ejecutan el programa

| Nombre | Cédula de Identidad | Funcion | Dec.Exento que Aprueba contrato | Honorario a cancelar (bruto) |
|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------------|
| ANDREA ESPINOZA PINTO | [REDACTED] | ARQUITECTA | 294 | 579.854 |
| RITA CALFUMAN ULLOA | [REDACTED] | ASISTENTE SOCIAL | 295 | 443.418 |
| RITA CALFUMAN ULLOA | [REDACTED] | APOYO ADMINISTRATIVO | 298 | 136.436 |

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



LOG /vbg
DISTRIBUCION:
- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

| | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA/CONVENIO | CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 |
| UNIDAD TÉCNICA | DIDECO - PROGRAMA HABITABILIDAD |
| DECRETO APROBATORIO | 1.217 DE FECHA 23/10/2023 |
| ENTIDAD EXTERNA | SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM. |
| VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | 30 NOVIEMBRE 2023 al 30 NOVIEMBRE 2024 |
| FECHA PRORROGA | No aplica |
| Nº PRORROGA | No aplica |
| NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | No aplica |

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



DIVULS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 254 /2024

Conchalí, 04 DIC 2024

| | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | 1217/23 APRUEBA CONVENIO 294/24 APRUEBA CONTRATO |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|-------|-------|------------|-------------|-----------|
| Factura electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios N° | N° | 383 ✓ | Fecha | 04/12/2024 | Monto Bruto | 579.854 ✓ |
| RUT o RUN | [REDACTED] | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO ✓ | | | | | |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
| ARQUITECTO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE NOVIEMBRE 2024 |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | 1 | 579.854 ✓ |

Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 383



Fecha: 04 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 | 579.854 |
| Total Honorarios \$: | 579.854 |
| 16.75 % Impto. Retenido: | 97.126 |
| Total: | 482.728 |

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 04/12/2024 10:42



1367015700383713B0F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412041042

Fecha / Hora Impresión: 04/12/2024 10:42



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|
| N° Memorándum | 1394 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 854 |
| Verificación bh sii | ✓ |
| N° pre- obligación | 05-127 |
| N° rebaja de honorarios (05) | |
| NEGATIVA | |
| REVISADO POR | NANCY GALVEZ CARRASCO 18 |
| Informe , Legajos de Trabajos | |
| Acreditación | Registro Asistencia Registro Fotográfico |
| Decreto N° | 294 |



Doc.

$13,75\% = 79.730$
 $3\% = 17.396$
 $\# 97.126$



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Nombre | Andrea Espinoza Pinto ✓ |
| Rut | ██████████ |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | Nº 294 de 22 de Marzo de 2024 |
| Mes que Informa | Mes de Noviembre 2024 ✓ |
| Fecha | 02 de Diciembre de 2024 |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reunión de coordinación | Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo. |
| Solicitud de extensión de plazo | Se elabora la documentación requerida (oficio conductor, cronograma de actividades y anexo de compromiso), gestión de firmas correspondientes y envió de solicitud de extensión de plazo de ejecución de convenio a la contraparte SEREMI |
| Seguimiento Proceso de Licitaciones | Se realiza seguimiento del proceso de licitaciones y obras de mejoramiento de viviendas y su posterior publicación en el portal mercado público, correspondientes a las ID 2296-212-LE24 Revocada e ID 2296-219-LE24 Adjudicada |
| Actualización de plataforma Habitabilidad | Se realiza actualización en plataforma de Habitabilidad SSOO de los avances de ejecución de las licitaciones en curso (adquisición de equipamiento doméstico y obras de mejoramiento de viviendas) |
| Reporte de estado de avance del programa, vía correo electrónico | Elaboración de reporte a contraparte SEREMI, vía correo electrónico, en relación al estado de avance del programa respecto de los procesos de licitaciones para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal PIC |
| Actualización cronograma de actividades | Según lo solicitado por la contraparte administrativa, y el nuevo proceso de adjudicación de obras de mejoramiento de viviendas, se confecciona y se deriva a SEREMI actualización de carta gantt para la gestión de extensión de plazo |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinación con empresa constructora adjudicada | Mediante correo electrónico se deriva información técnica para el estudio y planificación de la logística de la ejecución de obras. Se define realizar visita técnica a los domicilios a intervenir |
| Contacto Telefónico con las representantes de las familias seleccionadas | Se realiza contacto telefónico con las familias beneficiarias a fin de realizar coordinación de visita técnica domiciliaria con representante de empresa constructora para la evaluación de la logística en la ejecución de obras |
| Reunión con director de DIDECO | Se realiza en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, reunión con director de DIDECO para revisar el caso de la licitación de obras de mejoramiento de viviendas. |
| Capacitación criterios de selección de casos SSyOO | Participación en capacitación informativa de instrumentos, focalización para AFI y Monitores programa SSyOO para Habitabilidad 2024 |

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Rita Calfuman Ulloa

Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad



Luis Oliva Gonzalez
Director
Dirección Desarrollo Comunitario



Habitabilidad 2023-Conchalí, Solicitud de extensión de plazo de ejecución

1 mensaje

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

7 de noviembre de 2024, 18:48

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>, Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>


Cc: Enrique Saldívia Manríquez <EnriqueSaldívia@desarrollosocial.gob.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Denise Pineda Macías <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cco: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Estimados,

Junto con saludar, adjunto envié Oficio N° 1400/159-2024 de fecha 07.11.2024 correspondiente al Programa Habitabilidad de la comuna de Conchalí, solicitando extensión de plazo de ejecución del convenio 2023

Saludos cordiales

 **Extension de plazo- Conchali.pdf**
828K



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario

OFICIO: N° 1400-159/2024

ANT.: Programa Habitabilidad 2023

MAT.: Solicitud de extensión de plazo de
Ejecución, Habitabilidad 2023.

CONCHALI,

07 NOV 2024

DE: **SR. RENE DE LA VEGA FUENTES**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

A: **SRA. LORENA ESTIVALES ARRATIA**
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Junto con saludar, me dirijo a usted en el marco del proceso de ejecución del Programa de Habitabilidad 2023, correspondiente a la comuna de Conchalí, el cual tiene fecha de finalización el 29 de noviembre de 2024.

Conforme lo solicitado por el director de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum 1270 del 07/11/2024., solicito formalmente la ampliación del plazo de ejecución por un periodo adicional de dos meses, estableciendo como nueva fecha de término el 29 de enero de 2025.

El motivo de esta solicitud se fundamenta en el retraso experimentado durante la etapa de licitaciones de las soluciones propuestas en el proyecto de intervención comunal, cuya aprobación fue el día 10 de junio de 2024. Este proceso de licitaciones concluyó con la adjudicación de las correspondientes licitaciones el día 7 de noviembre de 2024, lo que ha impactado en el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos.

Adjunto a esta solicitud, encontrará la carta Gantt con las principales con el fin de proporcionar una visión detallada del plan de trabajo y los plazos ajustados.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

RDF/LOG/aep
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- DIDECO
- ARCHIVO



PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 COMUNA CONCHALI

| N° | Etapa Habitabilidad | Actividades Habitabilidad | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Porcentaje de Avance | Observaciones |
|----|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | EJECUCION - Planificación | Transferencia de recursos al Ejecutor Comunal | 29 Noviembre 2023 | 29 Noviembre 2023 | 100% | |
| 2 | EJECUCION - Planificación | Contratación de Recursos Humanos | 30 Noviembre 2023 | 26 Marzo 2024 | 100% | |
| 3 | EJECUCION - Planificación | Jornada de Información Técnica del equipo ejecutor | 30 Enero 2024 | 30 Enero 2024 | 100% | |
| 4 | EJECUCION - Planificación | Elaboración en las Ubiaciones de familias y/o potenciales | 13 Diciembre 2023 | 19 Marzo 2024 | 100% | |
| 5 | EJECUCION - Planificación | Primera Mesa Técnica Comunal | 22 Enero 2024 | 22 Enero 2024 | 100% | |
| 6 | EJECUCION - Planificación | Ingreso de primer informe técnico de avance | 01 Abril 2024 | 02 Mayo 2024 | 100% | |
| 7 | EJECUCION - Diagnóstico y Proyección | Visitas a familias, censales de Diagnósticos y registro de antecedentes en la plataforma | 07 Febrero 2024 | 09 Junio 2024 | 100% | |
| 8 | EJECUCION - Diagnóstico y Proyección | Diseño de Propuestas familiares integradas, registro en plataforma y validación del PDC (Iniciado y aprobación de la plataforma) | 27 Marzo 2024 | 10 Junio 2024 | 100% | |
| 9 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Elaboración de Proyecto de Informe Comunal P.I.C y envío V.B. Al Focal | 29 Mayo 2024 | 10 Junio 2024 | 100% | |
| 10 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Mesa Técnica Comunal de validación del P.I.C | 19 Junio 2024 | 13 Junio 2024 | 100% | |
| 11 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Primera Modificación Presupuestaria | 10 Junio 2024 | 17 Junio 2024 | 100% | |
| 12 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Decreto Municipal de Modificación Presupuestaria | 28 Agosto 2024 | 17 Septiembre 2024 | 100% | Decreto Exento N° 1052 de fecha 17.09.2024 |
| 13 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Desarrollo de Bases de Licitación (de acuerdo a Plan de Licitación) | 14 Junio 2024 | 18 Junio 2024 | 100% | |
| 14 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Licitación soluciones de Equipamiento doméstico | 28 Septiembre 2024 | 04 Noviembre 2024 | 100% | Se ingresó informe técnico de avance con autorización ID.2298-214-LE24 publicada en el portal de transparencia |
| 15 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Afijación de Ubiaciones de Soluciones de Equipamiento Doméstico | 04 Noviembre 2024 | 07 Noviembre 2024 | 100% | |
| 16 | EJECUCION - Presentación y Aprobación P.I.C | Entrega de soluciones de Equipamiento | 29 Noviembre 2024 | 29 Noviembre 2024 | 0% | |
| 17 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Licitación Soluciones de Mejoramiento Constructivo | 28 Septiembre 2024 | 04 Noviembre 2024 | 100% | Se ingresó informe técnico de avance con autorización ID.2298-214-LE24 publicada en el portal de transparencia |
| 18 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Afijación de Ubiaciones de Soluciones de Mejoramiento Constructivo | 04 Noviembre 2024 | 07 Noviembre 2024 | 100% | |
| 19 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Contratación Empresa Constructora | 08 Noviembre 2024 | 29 Noviembre 2024 | 0% | |
| 20 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Decreto de nombramiento de ITC y Acta de entrega de terreno | 02 Diciembre 2024 | 13 Diciembre 2024 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 21 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Ejecución de soluciones constructivas | 18 Diciembre 2024 | 04 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 22 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Implementación Talleres de las familias | 18 Diciembre 2024 | 13 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 23 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Ingreso tercer informe técnico de avance en SIGEC (MPC) | 03 Enero 2025 | 03 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 24 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Salida de recepción de soluciones por plataforma y proceso de comisiones realizadas por casa a soluciones | 06 Enero 2025 | 10 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 25 | EJECUCION - Implementación P.I.C | Trámite de recepción final de los trabajos ejecutados y estado de pago a la constructora | 13 Enero 2025 | 22 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 26 | CERRE | Ingreso de Informe Técnico Final | 22 Enero 2025 | 29 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |
| 27 | CERRE | Ingreso de Informe Financiero Final | 22 Enero 2025 | 29 Enero 2025 | 0% | Se estima fecha considerando aumento de plazo |

MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
 ALAMEDA MUNICIPAL
 CONCEJALIA MUNICIPAL

En Conchalí, al 07 de Noviembre de 2024

Documento complementario al oficio solicitud Extensión de Plazo

Programa de Habitabilidad convocatoria año 2023- Conchalí

Según lo mencionado en el oficio **1400-159 de fecha 07 de Noviembre de 2024**, donde se solicita la extensión de plazo de ejecución del programa Habitabilidad convocatoria 2023 y según indica el convenio vigente entre el Municipio de Conchalí y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, se hace necesario esta ampliación para ejecutar de forma integral los recursos transferidos, favoreciendo con mejores soluciones tanto constructivas como de equipamiento a las familias del programa, para esto, es de suma importancia contar con todo el equipo técnico - social, por lo que de ser aprobada la extensión de plazo se asegura la continuidad de los ejecutores técnico y social, considerando recursos del convenio, sosteniendo la correcta ejecución y termino del mismo, como se ha realizado en todas las ejecuciones anteriores.

También es importante mencionar que el programa cuenta con los recursos tanto financieros como operativos para dar continuidad a la intervención si se aprueba la extensión de ejecución, contando también con apoyo de otros departamentos municipales si así fuese necesario, estos recursos están considerados desde el inicio de la convocatoria, característica a destacar de las ejecuciones realizadas por la comuna.

Esperamos tener una respuesta positiva a nuestra petición, puesto que como ejecutores del programa Habitabilidad de la **Municipalidad de Conchalí**, hemos respondido satisfactoriamente en todas las convocatorias anteriores, no siendo esta la excepción.


LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



Re: Licitación Pública | "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-212-LE24 - Solicitud de llenado Ficha de Control

2 mensajes

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Para: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>
Cc: vbravo@conchali.cl, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 16:48

Estimado Director,

Junto con saludar, en relación al correo que antecede, consulto respecto a lo que se indica de la comisión de hacienda, ¿cuanto demoraría este trámite ? y si es previo a la adjudicación

Quedo atenta a sus comentarios, a fin de preparar el documento de solicitud de aumento de plazo de ejecución
Saludos cordiales

El mié, 6 nov 2024 a las 13:10, Juan Carlos Feria (<juan.feria@conchali.cl>) escribió:

Estimado Director,

Junto con saludarlo nuevamente, adjunto Ficha de Control (en formato Word) para su llenado, conforme a la solicitud de "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023", en la Guía de Pedido N°21959.

Cabe destacar, que el monto (\$17.464.260.-) supera las 200 UTM, por lo cual debe pasar por Comisión de Hacienda.

Quedo atento.

Se despide,

**Juan Carlos Feria Figueroa**

Administrador Público
Secretaría de Planificación (Secpla)
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286259 Central: 228 286 100
juan.feria@conchali.cl
www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: luis.oliva@conchali.cl [mailto:luis.oliva@conchali.cl]

Enviado el: miércoles, 06 de noviembre de 2024 8:58

Para: Juan Carlos Feria <juan.feria@conchali.cl>

CC: egaray@conchali.cl; vbravo@conchali.cl; msantander@conchali.cl; 'Valeria Contreras'

<valeria.contreras@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Asunto: RE: Licitación Pública | "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-212-LE24

Muchas gracias Juan Carlos.

Entiendo que falta una, de equipamiento.

Tenemos que reportar a más tardar este viernes temprano a MIDESO las ADJUDICACIONES. (PLAZO FATAL).

ATTE

De: Juan Carlos Feria <juan.feria@conchali.cl>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 17:03

Para: luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Cc: egaray@conchali.cl <egaray@conchali.cl>; vbravo@conchali.cl <vbravo@conchali.cl>; msantander@conchali.cl <msantander@conchali.cl>; 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>; cperez@conchali.cl <cperez@conchali.cl>

Asunto: Licitación Pública | "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-212-LE24

Estimado Director,

Junto con saludar, remito Acta de Evaluación correspondiente al proceso de adjudicación de la Licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-212-LE24.

Lo anterior, para que lo pueda revisar, firmar/timbrar y enviar (físicamente) a nuestro Departamento a la brevedad para continuar con la adjudicación correspondiente.

Además, adjunto Formatos del Oferente y Anexos Técnicos para que los pueda revisar.

Quedo atento.

Se despide,



Juan Carlos Feria Figueroa

Administrador Público
Secretaría de Planificación (Secpla)
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286259 Central: 228 286 100
juan.feria@conchali.cl
www.conchali.cl



luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

6 de noviembre de 2024, 17:34

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: "vbravo@conchali.cl" <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Están aprobando los directores, faltan solamente dos.

atte

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:48

Para: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>

Cc: vbravo@conchali.cl <vbravo@conchali.cl>; Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Asunto: Re: Licitación Pública | "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-212-LE24 - Solicitud de llenado Ficha de Control

[El texto citado está oculto]

Programa Habitabilidad



Rita Margoth Calfumán Ulloa
03-12-2024



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de

Seleccione proyecto

Año

Comuna

Proyecto

2023

CONCHALÍ

743 - 2023 - METROPOLITA

Filtrar

Limpiar

Aprobación de Diagnósticos

Proyecto de Intervención Comunal

Supervisión

Resumen Propuesta de Intervención Comunal

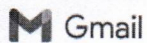
AVANCE DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL

Información Administrativa

Agregar Licitación

| Modalidad | Estado | Fecha Inicio | Fecha Términado | Comentario | Acciones |
|--------------------|------------|--------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Obra Vendida Total | Adjudicada | 16-12-2024 | 03-01-2025 | Mediante Resolución N°271 de fecha 22 de Noviembre de 2024, se adjudica la licitación publica 2296-219-LE24 Obras de mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad. Actualmente se encuentra en elaboración el contrato de obras por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica | |
| Solo Equipamiento | Adjudicada | 14-11-2024 | 15-12-2024 | Se adjudica licitación de equipamiento domestico mediante Resolución N°248 de fecha 07.11.2024 al proveedor Productos para el Hogar Los Andes Ltda., a la espera de la emisión de la correspondiente orden de compra para la programación de entrega de | |



**Estado de avance licitación 2023 Conchalí**

2 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <A.Leiva@desarrollosocial.gob.cl>

Para: "luis.oliva@conchali.cl" <luis.oliva@conchali.cl>; Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA <vbravo@conchali.cl>; "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 13:23

Cc: Enrique Saldívia Manríquez <EnriqueSaldívia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimados, junto con saludar, informar si fue adjudicada la empresa, para poder dar curso a la solicitud de extensión de plazo.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadsermirm@gmail.com



De: Alejandra Leiva Troncoso

Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2024 15:38

Para: luis.oliva@conchali.cl; Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA <vbravo@conchali.cl>; espinoza.and@gmail.com

CC: Enrique Saldívia Manríquez <EnriqueSaldívia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: estado de avance licitación 2023

Estimados, junto con saludar, favor reportar estado de avance de la licitación, convocatoria 2023.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



De: luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 12:01

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

CC: 'Felipe Benavides' <fbenavides@conchali.cl>; msantander@conchali.cl; 'BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA' <vbravo@conchali.cl>; espinoza.and@gmail.com

Asunto: RE: respuesta nueva calendarización Licitación Habitabilidad 2023

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Gracias

De: Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 11:40

Para: luis.oliva@conchali.cl; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

CC: 'Felipe Benavides' <fbenavides@conchali.cl>; msantander@conchali.cl; 'BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA' <vbravo@conchali.cl>; espinoza.and@gmail.com

Asunto: respuesta nueva calendarización Licitación Habitabilidad 2023

Estimado Luis, junto con saludar, acuso recibo de la información, ya fue enviado e ingresado el oficio solicitando extensión de plazo, se solicita modificar carta Gantt y dar aviso cuando se encuentre adjudicada la empresa, para poder realizar resolución de extensión de plazo y mesa técnica.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadsermirm@gmail.com



De: luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 13:35

Para: Enrique Saldívia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>; 'Felipe Benavides' <fbenavides@conchali.cl>; msantander@conchali.cl; 'BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA' <vbravo@conchali.cl>; espinoza.and@gmail.com

Asunto: Informa nueva calendarización Licitación Habitabilidad 2023

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimado Enrique.

Un gusto saludarlo.

Por una discrepancia generada en Comité de Hacienda, paso previo a adjudicar, se debió realizar un nuevo proceso, mejorado.

Inmediatamente después de haber concluido que no era posible pasar a etapa de Adjudicación, vale decir, el día de ayer.

Adjunto imagen con el calendario.

2296-219-LE24

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Lamento la situación y espero vuestra comprensión para avanzar e ir regularizando los procesos pendientes.

Atte

Luis Oliva G.

Director DIDECO

Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: 'luis.oliva@conchali.cl' <luis.oliva@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA <vbravo@conchali.cl>, Enrique Saldívia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>

22 de noviembre de 2024, 9:16

Estimada Andrea, junto con saludar, agradezco la información, se dará curso a la resolución, recuerdo enviar carta Gantt corregida.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

Secretaría Regional Ministerial

de Desarrollo Social y Familia

Región Metropolitana

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 21 de noviembre de 2024 11:02

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: luis.oliva@conchali.cl; [Felipe Benavides <Felipe.Benavides@conchali.cl>](mailto:Felipe.Benavides@conchali.cl); BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA <vbbravo@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manriquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>; Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>

Asunto: Re: reitero Estado de avance licitación 2023 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, en relación a tu consulta respecto del proceso de las licitaciones de la comuna de Conchalí informar lo siguiente:

Adquisición de Equipamiento Doméstico ID 2296-213-LE24

Estado: Adjudicada, mediante Resolución N°248 de fecha 07.11.2024 al proveedor Productos para el Hogar Los Andes Ltda.

Se espera la emisión de la correspondiente orden de compra para la programación de entrega de equipamiento doméstico

Obras de Mejoramiento de viviendas ID 2296-212-LE24

Estado: Revocada, mediante Resolución N°253 de fecha 11.11.2024 debido a que las presentes bases administrativas de licitación presentan observaciones por parte del Director de control (S)

Obras de Mejoramiento de viviendas ID 2296-219-LE24

Estado: Adjudicada, firmado la propuesta de adjudicación por el consejo de hacienda con fecha 19.11.2024, a la espera de la resolución

Proveedor Sociedad comercial Gonzalez y Gonzalez Ltda.

Adjunto acta de evaluación previa a la firma de la comisión para su conocimiento

Es lo que puedo informar

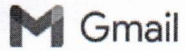
Saludos cordiales

El jue, 21 nov 2024 a las 9:20, Alejandra Leiva Troncoso (<ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimados, junto con saludar, reitero, informar si fue adjudicada la empresa, para poder dar curso a la solicitud de extensión de plazo, convocatoria 2023.

Quedo atenta,

Saludos,



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

solicitud de carta gantt 2023 Conchalí

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

26 de noviembre de 2024, 14:53

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>


Cc: "luis.oliva@conchali.cl" <luis.oliva@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, BRAVO GONZALEZ VERONICA CECILIA <vbravo@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, según lo solicitado adjunto carta gantt corregida

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

 Carta gantt hab 2023 CONCHALI.pdf
418K

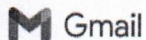
Carta Gantt de Habitabilidad 2023- Comuna de Conchalí

| | 2024 | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Octubre | | Noviembre | | | Diciembre | | | Enero | | | | | |
| | 25/10/2024 | 11/11/2024 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 |
| Equipamiento Constructivo | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de la Licitación | | | | | | | | | | | | | | |
| Apertura de propuesta | | | | | | | | | | | | | | |
| Adjudicación | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución de trabajos Constructivos | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°02 Mejoramiento sistema eléctrico, revestimiento cielo y muro sector este | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°03 Mejoramiento eléctrico y habilitación nuevo recinto | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°08 Mejoramiento eléctrico, instalación de grifería y ayudas técnicas en re | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°09 Mejoramiento eléctrico, e instalación de ayudas técnicas en recinto ba | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°11 mejoramiento sistema eléctrico, reparación de techumbre, revestimie | | | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°14 Construcción de recepaaculo ducha, instalación de grifería y ayudas té | | | | | | | | | | | | | | |

| | Noviembre | | | | Diciembre | | | | Enero | | | |
|--------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 |
| Ejecución de entrega de equipamiento | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°02 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°03 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°04 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°08 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°11 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°14 | | | | | | | | | | | | |

| | Noviembre | | | | Diciembre | | | | Enero | | | |
|--------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 | semana 1 | semana 2 | semana 3 | semana 4 |
| Realización de asesorías | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°02 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°03 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°04 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°08 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°09 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°11 | | | | | | | | | | | | |
| Familia N°14 | | | | | | | | | | | | |

Asesorías realizadas



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Envío de Fichas de Propuestas Técnicas y Listado de Familias - Licitación 2296-219-LE24

2 mensajes

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

29 de noviembre de 2024, 12:42

Para: "deptotecnico@gmail.com" <deptotecnico@gmail.com>, "sociedadcomercialgonzalez@gmail.com" <sociedadcomercialgonzalez@gmail.com>
Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Sheila,

Espero que te encuentres bien. Tal como lo conversamos, en relación a la adjudicación de la licitación 2296-219-LE24 para las obras de mejoramiento de viviendas, programa Habitabilidad 2023 en la comuna de Conchalí, te adjunto las fichas de propuestas técnicas por familias, así como el listado de familias con sus respectivas direcciones para su programación y propuesta de ejecución.

Quedo a tu disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Saludos cordiales,

Andrea Espinoza P.

Arquitecto, Programa Habitabilidad

7 adjuntos

 Propuesta Tecnica N°02.pdf
384K Propuesta Tecnica N°09.pdf
355K Propuesta Tecnica N°03.pdf
403K Propuesta Tecnica N°08.pdf
472K Listado de familias constructivas 2023..pdf
28K Propuesta Tecnica N°14.pdf
537K Propuesta Tecnica N°11.pdf
706K

Sociedad Comercial Gonzalez & Gonzalez <sociedadcomercialgonzalez@gmail.com>

29 de noviembre de 2024, 13:24

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: "deptotecnico@gmail.com" <deptotecnico@gmail.com>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada, hacemos acuse de recibo, Estudiaremos la información y seguimos en contacto.

Atte.

Sheila Fernández
Gerente de Proyectos
Ingeniero en Construcción.
Tel: +56973355049

[El texto citado está oculto]

Outlook-0xgfzecz.png
18K

Invita reunión informativa instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSyO por Habitabilidad 2024

1 mensaje

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl> 11 de noviembre de 2024, 18:40
Para: "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "egaray@conchali.cl" <egaray@conchali.cl>, Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>
Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimados, junto con saludar, para su conocimiento, reitero invitación, favor confirmar asistencia.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile**

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario:

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en SocialDoc

De: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:43

Para: yasna.donosos@quintanormal.cl; egaray@conchali.cl; espinoza.and@gmail.com; Daniela Rojas Lepian <daniela.rojas@loprado.cl>; coordinacionprogramasexternos@gmail.com; Ximena maunas jimenez <gracemaunasjimenez@gmail.com>; agonzalezm@huechuraba.cl

CC: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; denise.pineda@fosis.gob.cl

Asunto: Invita reunión informativa instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSyO por Habitabilidad 2024

Estimad@s encargad@s comunales programa Habitabilidad 2024, de 45 Municipalidades de la Región:

Junto con saludar, les comento que estamos organizando una reunión informativa sobre las características generales del programa, requisitos de preselección de usuarios, contenidos y aplicación de los instrumentos de preselección o fichas de focalización, para profesionales del acompañamiento psicosocial (AFI y Monitores) de todos los programas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, es decir programas: Familias, Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle PSC.

Esta actividad se realizará de manera No presencial en dos días, a través de la plataforma TEAMS, según el siguiente detalle:

| Día | Horario | Participantes | Enlace de Conexión |
|------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) miércoles 13 de noviembre | De 15:00 a 17:00 hrs. | Monitores programas Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle | Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 283 518 204 242 Código de acceso: P8AdU2 |
| 2) jueves 14 de noviembre | De 15:00 a 17:00 hrs | AFI del programa Familias | Unirse a la reunión ahora |

Id. de reunión: 241 711 473 057

Código de acceso: wfq6fi

A esta actividad deberán asistir Uds., en su calidad de encargados comunales, así como también los profesionales comunales de los programas del subsistema SSyO, cuyas invitaciones se harán llegar a los encargados comunales por parte de los respectivos encargados regionales de esta Seremi.

Esperamos contar con su participación, así como con vuestra apoyo en la gestión de motivación para asegurar la participación de los profesionales de los otros programas, de manera que los antecedentes que se entreguen en dicha instancia, sean conocidos por todos y permitan aplicar adecuadamente los instrumentos de focalización y así avanzar en la inclusión más específica de los potenciales beneficiarios a preseleccionar que puedan cumplir satisfactoriamente los requisitos adicionales que el programa de habitabilidad establece en sus reglas y normativas de ejecución 2024.

Sin otro particular,

Cordialmente.

Enrique Saldivia Manríquez

Encargado regional programas sociales
Seremi Desarrollo Social y Familia RM
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Teléfono 233483154 // Celular 9 23940045

Miraflores 130, Piso 15°, Santiago centro.



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

C a m p a ñ a

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en **SocialDoc**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 294

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quinel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, como Arquitecta en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnóstica.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 579.854.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 579.860.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley



QUINTO: Don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quinel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la

ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, como **Arquitecta** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnostica.

Etapa diagnostica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

REC
OJL

✓

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de **\$ 579.854.-** (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de **\$ 579.860.-** (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

V

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

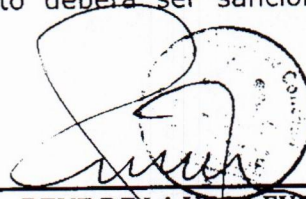
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



ANDREA ESPINOZA PINTO
C.I.: N° 13.670.157-6

RVF/CMA/jec-



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

AP

x

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 855 /2024

Conchalí, 04 DIC 2024

| | |
|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | 1217/23 APRUEBA CONVENIO 295/24 APRUEBA CONTRATO |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------|-----|--------------|------------|--------------------|---------|
| Factura electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios N° | N° | 481 | Fecha | 02/12/2024 | Monto Bruto | 443.418 |
| RUT o RUN | [REDACTED] | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA | | | | | |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
| ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE NOVIEMBRE 2024 |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | 1 | 443.418 |

Firma de Responsable(a)

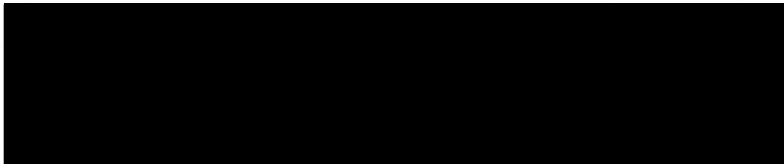


Firma y Timbre Director (a)

RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 481



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 | 443.418 |
| Total Honorarios \$: | 443.418 |
| 16.75 % Impto. Retenido: | 74.273 |
| Total: | 369.145 |

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/12/2024 18:34



159674520048149C8F62

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Rita Margoth Calfuman Ulloa

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412031834

Fecha / Hora Impresión: 03/12/2024 18:34

13,75% = 60.910
3% = 13303
74.273

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|
| N° Memorándum | 1394 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 855 |
| Verificación bh sii | ✓ |
| N° pre- obligación | 25- 127 |
| REVISADO POR | NANCY GALVEZ CARRASCO <i>ng</i> |
| Informe , Legajos de Trabajos | |
| Acreditación | Registro Asistencia Registro Fotográfico |
| Decreto N° | 295 |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

| | |
|--------------------------------------------|-------------------------------|
| Nombre | Rita Calfuman Ulloa |
| Rut | [REDACTED] |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | Nº 295 de 22 de marzo de 2024 |
| Mes que Informa | Mes de noviembre 2024 |
| Fecha | 02 de diciembre de 2024 |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reunión de coordinación | Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo. |
| Seguimiento proceso de licitación | Se realiza seguimiento del proceso administrativo de la licitación para la adquisición de equipamiento doméstico y su correspondiente adjudicación. |
| Actualización de plataforma Habitabilidad | Se ingresa actualización en plataforma de Habitabilidad SSOO en relación a los avances de ejecución de las licitaciones en curso referidas adquisición de equipamiento doméstico y obras de mejoramiento de viviendas. |
| Contacto familias | Se contacta a las familias para coordinar visita correspondiente a la primera asesoría familiar, actualización de situación actual. |
| Realización de Asesorías | Se realizan asesorías familiares correspondientes a primera sesión en domicilio de las beneficiarias, con acompañamiento y supervisión de ATE Social FOSIS. |
| Reunión ATE FOSIS | Se realiza reunión con profesional ATE FOSIS, con el fin de informar fechas probables de entrega de equipamiento, avances en plataforma y retroalimentación de asesorías familiares |
| Reunión Informativa | Participación de reunión informativa en relación a instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSYO por Habitabilidad 2024. |

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional técnica del programa, Andrea Espinoza Pinto

Rita Calfuman Ulloa
Trabajadora Social
Programa Habitabilidad



Luis Oliva González
Director
Dirección de Desarrollo Comunitario

| Nº | D | RUN REPRESENTANTE | NOMBRE DE REPRESENTANTE | DIRECCION | TIPO DE FAMILIA O PERSONA: FAMILIA, VINCULO O CAMINOS | Nº DE TELEFONO |
|----|----------|-------------------|---------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------|----------------|
| 1 | 7152555 | | Claudia Alcaíno marín | | Familia | |
| 2 | 7146867 | | Franchesca Silva Díaz | | Familias | |
| 3 | 7095967 | | Tamara Guerrero Silva | | Familias | |
| 4 | 22774540 | | Jose Esteban Quilodran Garabito | | Vinculo | |
| 5 | 22774527 | | Maria Nelly Molina Cardenas | | Vinculo | |
| 6 | 7090341 | | Nicole Francisca Lizama Alegria | | FAMILIA | |
| 7 | 7081576 | | Marta Elizabeth López Concha | | FAMILIA | |



ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA 2023 HORARIO Jornada de tarde DÍA 22 MES 11 AÑO 2024

Región RM Comuna Conchalí

Actividad Mesa Técnica Inducción o Capacitación Reunión Otros

Lugar Municipalidad de Conchalí

Dirección

Hoja N° 1

Objetivos

Reunión de coordinación.

Desarrollo de la Reunión

En este jornada se realizó tiempo de asamblea para la entrega de la primera parte de los planos desde el municipio y se firmó adjuntados en los planos, aunque faltó la entrega de ordenes de compra.

Se acordó que el agua para el río entregado en la 2° quincena de diciembre, y que las obras comienzan en enero.

Se le solicitó la materialización de los avances en la plataforma.

Compromisos y Acuerdos

→ Informar vía correo a FOSIS y SEREMI los avances del proyecto.

| | | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| | | |
| Firma | Firma | Firma |
| Nombre: <u>JENNIFER SUAREZ F.</u> | Nombre: <u>Rita Rojas</u> | Nombre: _____ |
| Cargo: <u>Trabajadora Social ATE Habitabilidad FOSIS RM</u> | Cargo: _____ | Cargo: _____ |
| | | |
| Firma | Firma | Firma |
| Nombre: _____ | Nombre: _____ | Nombre: _____ |
| Cargo: _____ | Cargo: _____ | Cargo: _____ |



ACTA DE SUPERVISION TALLER FAMILIAR

CONVOCATORIA 2023 HORARIO 16:00 DÍA 22 MES 11 AÑO 2024

Región R.M. ATE S. Fernández - J. Suárez Monitor Responsable Rita Calderón

Comuna Conchalí Dirección Pje. 29, casa 2018.

Nº Sesión 1/5 Nº de integrantes que componen el grupo familiar 1 Nº Adultos Presentes 1 Nº niños y niñas Presentes 0

| Aspectos a observar | SI | P | NO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|--------|
| Realiza sesión según planificación (día, lugar y hora). | ✓ | | |
| La sesión es realizada de manera simultánea a la o las soluciones. | ✓ | | |
| Realiza sesión en un lugar de la vivienda apto para el desarrollo de las actividades. | ✓ | | |
| La sesión considera colaciones o rompe hielos con la familia. | | ✓ | |
| Al iniciar el taller el o la monitora explica a la familia los temas a tratar. | ✓ | | |
| El o la monitora cuenta con material de apoyo visual adecuado | ✓ | | |
| El o la monitora realiza las actividades planificadas. | ✓ | | |
| Los temas o contenidos tratados en el taller tiene relación con lo planificado en el PAS familiar. | ✓ | | |
| La metodología utilizada fue pertinente a los participantes y responde al ¿cómo? formulado en el PAS. | ✓ | | |
| El o la monitora motiva la participación de la familia en el desarrollo de la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora apoya de manera particular a aquellos que se muestran más reticentes a participar. | | | N/C |
| El o la monitora no emite juicios de valor sobre las realidades y culturas de los participantes de la familia. | ✓ | | |
| El o la monitora comienza y cierra las ideas y temáticas abordadas. | ✓ | | |
| El o la monitora muestra manejo de los contenidos abordados en la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora realiza actividades motivadoras para el mejor logro de las metas de la familia. | ✓ | | |
| El o la monitora muestra manejo de los tiempos dedicados a cada tema. | | ✓ | |
| Las familias reciben material gráfico de apoyo. | ✓ | | |
| En general, la participación de las familias en el taller fue: | | ✓ | |
| | Muy activa | Activa | Pasiva |

P: Parcialmente N/C: No Corresponde

Aspectos relevantes de la sesión (señale que dificultades y aciertos para el trabajo con la familia)

Se realizó la 1ª sesión familiar y se le explicó al usuario los beneficios que va recibir.

Además, se le explicaron los plazos de las soluciones de equipamiento doméstico y de los obreros. (entre diciembre y enero).

Se le mostró material gráfico de las obras correspondientes.

Describe si observa avances en el cumplimiento de metas familiares, el nivel de compromiso y/o si se requiere derivación.

Se aprecia que en la vivienda se presentan problemas de hábitos referidos a ventilación y limpieza. Se cose mucho muy mal, lo que se estropea e la presencia de gusanos y mal manejo de esos.

Monitor Responsable

Firma: [Firma]

Nombre: Rita Calderón

ATE FOSIS

Firma: [Firma]

Nombre: JENNIFER SUÁREZ F.

Programadora Social
A.T.E. Habitabilidad
FOSIS RM



ACTA DE SUPERVISIÓN TALLER FAMILIAR

CONVOCATORIA 2023 HORARIO 16:45 DÍA 22 MES 11 AÑO 2024

Región RM ATE S. Fernández - J. Suárez Monitor Responsable Phile Calderon

Comuna Conchalí Dirección Calle G1354, block 7, depto 23

Nº Sesión 1/5 Nº de integrantes que componen el grupo familiar 8 Nº Adultos Presentes 1 Nº niños y niñas Presentes 0

F.3 Francisco Silva Díaz

| Aspectos a observar | SI | P | NO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------|
| Realiza sesión según planificación (día, lugar y hora). | ✓ | | |
| La sesión es realizada de manera simultánea a la o las soluciones. | ✓ | | |
| Realiza sesión en un lugar de la vivienda apto para el desarrollo de las actividades. | ✓ | | |
| La sesión considera colaciones o rompe hielos con la familia. | ✓ | | |
| Al iniciar el taller el o la monitora explica a la familia los temas a tratar. | ✓ | | |
| El o la monitora cuenta con material de apoyo visual adecuado. | ✓ | | |
| El o la monitora realiza las actividades planificadas. | | | ✓ |
| Los temas o contenidos tratados en el taller tiene relación con lo planificado en el PAS familiar. — PFS | ✓ | | |
| La metodología utilizada fue pertinente a los participantes y responde al ¿cómo? formulado en el PAS: PFS | ✓ | | |
| El o la monitora motiva la participación de la familia en el desarrollo de la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora apoya de manera particular a aquellos que se muestran más reticentes a participar. | | | N/C |
| El o la monitora no emite juicios de valor sobre las realidades y culturas de los participantes de la familia. | ✓ | | |
| El o la monitora comienza y cierra las ideas y temáticas abordadas. | | | |
| El o la monitora muestra manejo de los contenidos abordados en la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora realiza actividades motivadoras para el mejor logro de las metas de la familia. | | | ✓ |
| El o la monitora muestra manejo de los tiempos dedicados a cada tema. | ✓ | | |
| Las familias reciben material gráfico de apoyo. | ✓ | | |
| En general, la participación de las familias en el taller fue: | Muy activa | ✓ Activa | Pasiva |

P: Parcialmente N/C: No Corresponde

Aspectos relevantes de la sesión (señale que dificultades y aciertos para el trabajo con la familia)

Se realizó la 1ª sesión familiar y en el primer contacto se detecta que hay cambios desde el diagnóstico en la composición familiar.

Frente a lo anterior, se toma note de ellos para evaluar ajuste de programación y se compromete una nueva visita con la dupla ejecutora.

Y igualmente, se le explica a la usuaria la intervención instructiva que se

Describe si observa avances en el cumplimiento de metas familiares, el nivel de compromiso y/o si se requiere derivación.

evaluarse, aun que es probable que haya que hacer ajustes.

Se toma note de la disponibilidad de tiempo de la usuaria, para agendar una nueva visita.

Por todo lo anterior, se ajustarán actos y le PFS.

Al finalizar, igualmente se le entrega el material del programa.

Monitor Responsable

Firma: *[Signature]*

Nombre: *[Name]*

ATE FOSIS

JENNIFER SUÁREZ F.
Trabajadora Social
ATE Habitabilidad

Firma: *[Signature]*

Nombre: *[Name]*

FOSIS RM



ACTA DE SUPERVISION TALLER FAMILIAR

CONVOCATORIA HORARIO DÍA MES AÑO

Región ATE Monitor Responsable

Comuna Dirección

Nº Sesión Nº de integrantes que componen el grupo familiar Nº Adultos Presentes Nº niños y niñas Presentes

| Aspectos a observar | SI | P | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------|
| Realiza sesión según planificación (día, lugar y hora). | ✓ | | |
| La sesión es realizada de manera simultánea a la o las soluciones. | ✓ | | |
| Realiza sesión en un lugar de la vivienda apto para el desarrollo de las actividades. | | | ✓ |
| La sesión considera colaciones o rompe hielos con la familia. | | ✓ | |
| Al iniciar el taller el o la monitora explica a la familia los temas a tratar. | ✓ | | |
| El o la monitora cuenta con material de apoyo visual adecuado | ✓ | | |
| El o la monitora realiza las actividades planificadas. | ✓ | | |
| Los temas o contenidos tratados en el taller tiene relación con lo planificado en el PAS familiar. <i>PFS</i> | ✓ | | |
| La metodología utilizada fue pertinente a los participantes y responde al ¿cómo? formulado en el PAS. <i>PFS</i> | ✓ | | |
| El o la monitora motiva la participación de la familia en el desarrollo de la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora apoya de manera particular a aquellos que se muestran más reticentes a participar. | ✓ | | |
| El o la monitora no emite juicios de valor sobre las realidades y culturas de los participantes de la familia. | ✓ | | |
| El o la monitora comienza y cierra las ideas y temáticas abordadas. | ✓ | | |
| El o la monitora muestra manejo de los contenidos abordados en la sesión. | ✓ | | |
| El o la monitora realiza actividades motivadoras para el mejor logro de las metas de la familia. | | | ✓ |
| El o la monitora muestra manejo de los tiempos dedicados a cada tema. | ✓ | | |
| Las familias reciben material gráfico de apoyo. | ✓ | | |
| En general, la participación de las familias en el taller fue: | Muy activa | ✓ Activa | Pasiva |

P: Parcialmente N/C: No Corresponde

Aspectos relevantes de la sesión (señale que dificultades y aciertos para el trabajo con la familia)

Se realiza la 1ª sesión familiar y esta tiene que adecuarse a los complejos antecedentes, pues la misión de presentar sus problemas de hecho, no es todo el material generado por la tenencia de muchos mascotas y la falta de higiene.

Se valoró bien como un gran desafío la intervención constructiva.

Describe si observa avances en el cumplimiento de metas familiares, el nivel de compromiso y/o si se requiere derivación.

Frente a lo anterior, se le plantea a la ejecutiva social la posibilidad de desarrollar las sesiones en el hogar, de manera de fomentar la responsabilidad en la familia y que la profesional tenga un día no dignos de trabajo.

Monitor Responsable

Firma: *[Firma]*
Nombre: *[Nombre]*

ATE FOSIS

Firma: *[Firma]*
Nombre: *[Nombre]*
JENNIFER SUÁREZ F.
Trabajadora Social
ATE Habitabilidad
FOSIS RM

Adjudicación Adquisición de equipamiento domestico Conchalí


1 mensaje


Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

12 de noviembre de 2024, 12:20

Adjunto acta de evaluación rectificada y resolución de adjudicación de Adquisición de equipamiento doméstico Conchalí

2 adjuntos

 **RESOLUCIÓN_N°248_-_ADJUDICACIÓN.pdf**
514K

 **ACTA_DE_EVALUACIÓN_2296-213-LE24.pdf**
2093K

Invita reunión informativa instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSyO por Habitabilidad 2024

1 mensaje

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

11 de noviembre de 2024, 18:40

Para: "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "egaray@conchali.cl" <egaray@conchali.cl>, Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimados, junto con saludar, para su conocimiento, reitero invitación, favor confirmar asistencia.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile**

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña
CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en SocialDoc.

De: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:43

Para: yasna.donosos@quintanormal.cl; egaray@conchali.cl; espinoza.and@gmail.com; Daniela Rojas Lepian <daniela.rojas@loprado.cl>; coordinacionprogramasexternos@gmail.com; Ximena maunas jimenez <gracemaunasjimenez@gmail.com>; agonzalezm@huechuraba.cl

CC: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; denise.pineda@fosis.gob.cl

Asunto: Invita reunión informativa instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSyO por Habitabilidad 2024

Estimad@s encargad@s comunales programa Habitabilidad 2024, de 45 Municipalidades de la Región:

Junto con saludar, les comento que estamos organizando una reunión informativa sobre las características generales del programa, requisitos de preselección de usuarios, contenidos y aplicación de los instrumentos de preselección o fichas de focalización, para profesionales del acompañamiento psicosocial (AFI y Monitores) de todos los programas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, es decir programas: Familias, Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle PSC.

Esta actividad se realizará de manera No presencial en dos días, a través de la plataforma TEAMS, según el siguiente detalle:

| Día | Horario | Participantes | Enlace de Conexión |
|------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) miércoles 13 de noviembre | De 15:00 a 17:00 hrs. | Monitores programas Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle | Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 283 518 204 242 Código de acceso: P8AdU2 |
| 2) jueves 14 de noviembre | De 15:00 a 17:00 hrs | AFI del programa Familias | Unirse a la reunión ahora |

Id. de reunión: 241 711 473 057

Código de acceso: wfq6fi

A esta actividad deberán asistir Uds., en su calidad de encargados comunales, así como también los profesionales comunales de los programas del subsistema SSyO, cuyas invitaciones se harán llegar a los encargados comunales por parte de los respectivos encargados regionales de esta Seremi.

Esperamos contar con su participación, así como con vuestra apoyo en la gestión de motivación para asegurar la participación de los profesionales de los otros programas, de manera que los antecedentes que se entreguen en dicha instancia, sean conocidos por todos y permitan aplicar adecuadamente los instrumentos de focalización y así avanzar en la inclusión más específica de los potenciales beneficiarios a preseleccionar que puedan cumplir satisfactoriamente los requisitos adicionales que el programa de habitabilidad establece en sus reglas y normativas de ejecución 2024.

Sin otro particular,

Cordialmente.

Enrique Saldivia Manríquez

Encargado regional programas sociales
Seremi Desarrollo Social y Familia RM
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Teléfono 233483154 // **Celular** 9 23940045

Miraflores 130, Piso 15º, Santiago centro.



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

C a m p a ñ a

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en **SocialDoc**

Fwd: Licitación Pública | "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-213-LE24

1 mensaje

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

11 de noviembre de 2024, 10:43

----- Forwarded message -----

De: <vbravo@conchali.cl>

Date: mié, 6 nov 2024 a las 12:33

Subject: RV: Licitación Pública | "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-213-LE24

To: <espinoza.and@gmail.com>

De: Juan Carlos Feria <juan.feria@conchali.cl>**Enviado el:** miércoles, 6 de noviembre de 2024 12:04**Para:** luis.oliva@conchali.cl**CC:** egaray@conchali.cl; vbravo@conchali.cl; msantander@conchali.cl; 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>; cperez@conchali.cl**Asunto:** Licitación Pública | "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-213-LE24**Importancia:** Alta

Estimado Director,

Junto con saludar, remito Acta de Evaluación correspondiente al proceso de adjudicación de la Licitación **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" ID 2296-213-LE24**.

Lo anterior, para que lo pueda revisar, firmar/timbrar y enviar (físicamente) a nuestro Departamento a la brevedad para continuar con la adjudicación correspondiente.

Además, adjunto Formatos del Oferente y Anexos Técnicos para que los pueda revisar.


Quedo atento.

Se despide,



Juan Carlos Feria Figueroa

Administrador Público
Secretaría de Planificación (Secpla)
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286259 Central: 228 286 100
juan.feria@conchali.cl
www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

2 adjuntos



ACTA DE EVALUACIÓN EQUIPAMIENTO HABITABILIDAD.DOCX
73K



FORMATOS, ANEXOS Y HABILIDAD OFERENTE.PDF
3415K

Programa Habitabilidad



Rita Margoth Calfumán Ulloa

03-12-2024



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de

Seleccione proyecto

Año

Comuna

Proyecto

2023

CONCHALÍ

743 - 2023 - METROPOLITA

Filtrar

Limpiar

Aprobación de Diagnósticos

Proyecto de Intervención Comunal

Supervisión

Resumen Propuesta de Intervención Comunal

AVANCE DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL

Información Administrativa

Agregar Licitación

| Modalidad | Estado | Fecha Inicio | Fecha Terminado | Comentario | Acciones |
|--------------------|------------|--------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Obra Vendida Total | Adjudicada | 16-12-2024 | 03-01-2025 | Mediante Resolución N°271 de fecha 22 de Noviembre de 2024, se adjudica la licitación publica 2296-219-LE24 Obras de mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad. Actualmente se encuentra en elaboración el contrato de obras por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica | |
| Solo Equipamiento | Adjudicada | 14-11-2024 | 15-12-2024 | Se adjudica licitación de equipamiento domestico mediante Resolución N°248 de fecha 07.11.2024 al proveedor Productos para el Hogar Los Andes Ltda., a la espera la emisión de la correspondiente orden de compra para la programación de entrega de | |

Consulta sobre programación de asesorías

6 mensajes

Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

5 de noviembre de 2024, 13:03

Para: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "felipe.benavides@conchali.cl" <felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Estimada Rita, junto con saludar y esperando que te encuentres bien, te escribo para saber si existe programación de asesorías familiares en el proyecto de Conchalí 2023, de modo que podamos coordinar el acompañamiento y supervisión.

Atenta a tus comentarios, me despido cordialmente.

Jennifer Suárez Figueroa

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad

Depto. Gestión de Programas

FOSIS Región Metropolitana

www.fosis.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 16:41

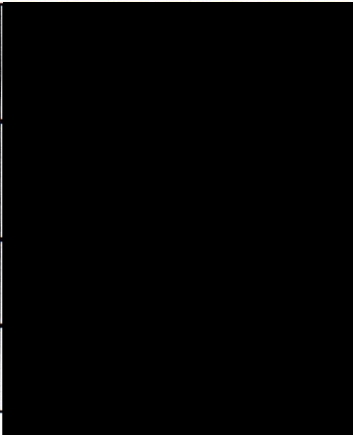
Para: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "felipe.benavides@conchali.cl" <felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>

Estimada Jennifer,

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, respecto a la calendarización de asesorías familiares del Programa Habitabilidad Conchalí 2023, te comento que estamos a la espera de autorización de aumento de plazo para la ejecución del proyecto en la comuna, debido a los retrasos que se han presentado en el proceso de licitación de obras de mejoramiento de vivienda y equipamiento doméstico, dado lo anterior te puedo comentar que la primera sesión de asesoría estaría programada para el día 16 de noviembre a partir de las 10:00 AM, la calendarización de las siguientes asesorías serán enviadas a la brevedad en cuanto se cuente con mayor información de plazos.

| | |
|-----------------------|--|
| Claudia Alcaino Marín | |
| Francesca Silva Díaz | |
| Tamara Guerrero Silva | |

| | |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| José Esteban Quilodrán Garabito |  |
| Nicole Lizama Alegría | |
| Marta López Concha | |
| María Molina Cardenas | |

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

7 de noviembre de 2024, 13:16

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "felipe.benavides@conchali.cl" <felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Estimada, junto con saludar acuso recibo, más te pido que podamos ver un día laboral (lunes a viernes) para visitar a al menos tres familias con desarrollo de asesorías familiares.

Al respecto, te comento que para la semana del 18/11 tengo disponibilidad el martes 19 en jornada pm, jueves 21 o viernes 22 en jornada am.

Atenta a tus comentarios.

Jennifer Suárez Figueroa

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad

Depto. Gestión de Programas

FOSIS Región Metropolitana

www.fosis.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile

De: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:41

Para: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; felipe.benavides@conchali.cl <felipe.benavides@conchali.cl>; Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>

Asunto: Re: Consulta sobre programación de asesorías

[El texto citado está oculto]

Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

7 de noviembre de 2024, 15:36

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "felipe.benavides@conchali.cl" <felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Aprovecho de actualizar que en la semana indicada, ya no tengo disponibilidad el día viernes, pero si el viernes 15.

Atte.

Jennifer Suárez Figueroa

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social
ATE Social Habitabilidad
Depto. Gestión de Programas
FOSIS Región Metropolitana
www.fosis.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile

De: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 13:16

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; felipe.benavides@conchali.cl <felipe.benavides@conchali.cl>; Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Asunto: RE: Consulta sobre programación de asesorías

[El texto citado está oculto]

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

12 de noviembre de 2024, 13:13

Para: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, "felipe.benavides@conchali.cl" <Felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>

Estimada Jennifer,

Según lo conversado, la supervisión de las asesorías familiares se programa para el día **viernes 22 de noviembre**, a partir de las **16:30 hrs.**, con la visita a tres familias.

Saludos cordiales

El mar, 5 nov 2024 a las 13:03, Jennifer Suarez Figueroa (<jennifer.suarez@fosis.gob.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

12 de noviembre de 2024, 14:35

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, "felipe.benavides@conchali.cl" <felipe.benavides@conchali.cl>, Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Perfecto, nos vemos la semana que viene.

Saludos cordiales.

Jennifer Suárez Figueroa

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad
Depto. Gestión de Programas
FOSIS Región Metropolitana
www.fosis.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile

De: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 13:13

Para: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>;

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; felipe.benavides@conchali.cl

<Felipe.benavides@conchali.cl>; Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>

Asunto: Re: Consulta sobre programación de asesorías

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 295

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Trabajo Social en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente seleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana y planificación estratégicas diagnósticas.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familias a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas y las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 443.418.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 443.420.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

*RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la

CUA

ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, como **Trabajo Social** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapas Iniciales: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnostica.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de **\$ 443.418.-** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez y ocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de **\$ 443.420.-** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo



Comunitario o quien le subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.


SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

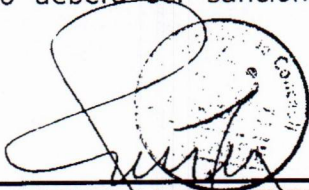
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA
C.I.: N° XXXXXXXXXX



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

Handwritten signature: Joice

MEMORANDUM N° 190/2024

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT : MEMO N° 140/24 DE DIDECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica

Conchalí: 13 de febrero de 2024

En virtud Memorándum indicado en "ANT", solicito a usted contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Programa "Habitabilidad 2023" Decreto Exento N° 77 de fecha 19/01/2024 que aprueba cometido. Decreto Exento N° 1217 de fecha 23/10/2023 que aprueba convenio.

| Nombre | Cédula de Identidad |
|----------------------------------|---------------------|
| ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO | [REDACTED] |
| RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA | [REDACTED] |

- Remuneración : Según detalle en Memorándum N° 140 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Periodo : del 02 de febrero al 30 de noviembre 2024.
- Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
13 FEB 2024
HORA:
ASESORIA JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD CONCHALI
CORRESPONDENCIA
13 FEB 2024
HORA: 16:58
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 856 /2024

Conchalí, 04 DIC 2024

| | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | 1217/23 APRUEBA CONVENIO 298/24 APRUEBA CONTRATO |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|-----|-------|------------|-------------|---------|
| Factura electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta electronica | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios N° | N° | 482 | Fecha | 02/12/2024 | Monto Bruto | 136.436 |
| RUT o RUN | [REDACTED] | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA | | | | | |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
| APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE NOVIEMBRE 2024 |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | 1 | 136.436 |

Firma de Responsable(a)

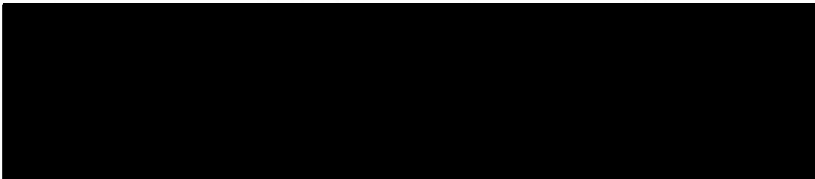


Firma y Timbre Director (a)

RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 482



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 | 136.436 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|

| | |
|---------------------------------|---------|
| Total Honorarios \$: | 136.436 |
| 16.75 % Impto. Retenido: | 22.853 |
| Total: | 113.583 |

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/12/2024 18:40



1596745200482E2EC8D3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[Handwritten signature]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412031840

Fecha / Hora Impresión: 03/12/2024 18:40



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|-----------------------|
| N° Memorándum | 1394 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 856 |
| Verificación bh sii | |
| N° pre- obligación | 05-127 |
| REVISADO POR | NANCY GALVEZ CARRASCO |
| Informe , Legajos de Trabajos | |
| Acreditación | Registro Asistencia |
| | Registro Fotográfico |
| Decreto N° | 298 |



[Large handwritten signature]

13,25% = 18.760
 3% = 4093
 58224



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

| | |
|--------------------------------------------|-------------------------------|
| Nombre | Rita Calfuman ulloa |
| Rut | [REDACTED] |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | Nº 298 de 25 de marzo de 2024 |
| Mes que Informa | Mes de noviembre 2024 ✓ |
| Fecha | 02 de diciembre de 2024 |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN


| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Plataforma SIGEC | Monitoreo, revisión y actualización de la plataforma. |
| Estado de Rendición | Se informa a la contraparte de SEREMI el estado de las rendiciones Financieras. |

Rita Calfuman Ulloa
Apoyo Administrativo
Programa Habitabilidad



Luis Oliva González
Director
Dirección de Desarrollo Comunitario

Conchalí usted se encuentra conectado.
Para finalizar haga click [aquí](#).

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-------|-------|
|  Inicio | Directorio | Configuración | Ayuda | Salir |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-------|-------|

Convocatoria "Programa Habitabilidad 2023"

Programa: CHS - Habitabilidad

Meses en Ejecución: 12

● Ejecutor Municipalidad de Conchalí

Monto Asignado: Ch\$37.520.000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana

Encargado: Marcia Jeniffer Santander Ramírez

Datos legales al momento de la firma del convenio

- **Representante Legal Supervisor:** Lorena Alejandra Estivales Arratia
- **Representante Legal Ejecutor:** René Arturo De La Vega Fuentes

Presentado: 1 vez

Presentado el: 10-08-2023

El proyecto tiene las siguientes Prórrogas

Prórroga 1: El proyecto tiene una Prórroga de **2 meses**, hasta el día **29/01/2025**, resolución: **3746 del 26/11/2024** ingresada por **Alejandra Leiva Troncoso** el **27/11/2024**. [descargar resolución](#)

Fecha Presentación de Proyecto :

10-08-2023

Fecha Inicio Ejecución :

29-11-2023

Fecha Término Ejecución :

29-11-2024

Fecha Prórroga Ejecución :

29-01-2025

El proyecto se encuentra en la Fase de Cierre

Indicaciones Generales: Durante esta fase, se debe terminar con las presentaciones de documentos pendientes y confirmar la recepción de las cuotas, una vez se hayan entregado todos los documentos requeridos y confirmado todas las cuotas se podría ingresar la resolución de cierre

+ más opciones

Que Sigue ? Condiciones para poder cerrar



Para que el proyecto se pueda cerrar falta que se cumplan los siguientes:

- Faltan rendiciones que presentar o aprobar
- Falta que el Ejecutor envíe el Informe Digital Informe Técnico Final
- Falta que el Ejecutor envíe el Informe Digital Tercer Informe Técnico de Avance

Documentos que debe subir el Ejecutor

| | | | | | |
|------------------|-----------------------------|-------------|--------------------|-------------------|-----------|
| Docs.Postulación | Distribución Presupuestaria | Rendiciones | Informes Digitales | Docs.Convocatoria | Historial |
|------------------|-----------------------------|-------------|--------------------|-------------------|-----------|

Cuotas

Convenio

Supervisiones

Tareas Pendientes

No se han ingresado documentos

Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, División de Promoción y Protección Social
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Usa  chrome

Ir la Inicio

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 25 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 298.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; **Y TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Apoyo Administrativo Contable en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

Febrero: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero. Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

Marzo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

Abril: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

Julio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

Agosto: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

Septiembre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.

Octubre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

Noviembre: Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 136.436.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 136.440.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la

ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, como **Apoyo Administrativo Contable** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Enero: Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

Febrero: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero. Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

Marzo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

Abril: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

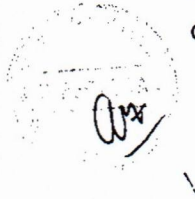
Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

Julio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

Agosto: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

Septiembre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.



Octubre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

Noviembre: Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de **\$ 136.436.-** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de **\$ 136.440.-** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

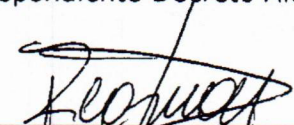
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

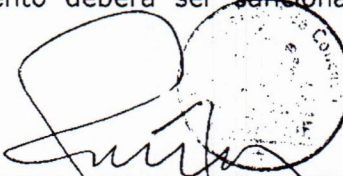
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA
C.I.: N° [REDACTED]



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


RVF/CMA/jec-